



de varios vecinos de la Parroquia de Santiago en la Calle de este nombre y acuerdo que se dio a la misma en trece del que rige, cuyo informe dice así: "La comisión hecha cargo de la solicitud actual de los exponentes, y teniendo en consideración la presentada con igual objeto en trece de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis: habiendo examinado el presupuesto del citado año, y visto que no existe cantidad alguna presupuestada para la Calle de Santiago: considerando que con arreglo a la Ley debe formarse expediente para toda obra pública, y que el de la citada calle no aparece ni consta de una manera oficial, la autorización dada a los vecinos para proceder a la composición de aquella, por que no era posible que tal hubiera hecho una municipalidad tan celosa de sus atribuciones como la parada; los que suscriben no hallan medio legal para cubrir la informalidad con que se ha ejecutado esta obra; y por lo mismo son de parecer que no

